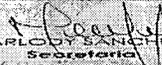




RADICACIÓN 2019-00382-00

CONSTANCIA SECRETARÍA. Garzón -Huila, _____, en la fecha, paso al despacho del señor Juez el memorial que antecede para lo de su competencia. Se deja constancia que durante el _____ y el _____, no corrieron términos debido a la suspensión de términos decretada por el Consejo Superior de la Judicatura en virtud de la pandemia de covid 19.


INGRID MARLOIDY SÁNCHEZ ESPAÑA
Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE GARZÓN**

Garzón- Huila, dos (02) de junio de dos mil veinte (2020)

Procede el Despacho a resolver la solicitud presentada por la abogada LUZ ESTELLA ZULUAGA PARRA, en calidad de apoderada judicial del COLEGIO DIOCESANO SAN MIGUEL ARCANGEL HOY COLEGIO CAMPESTRE PEDRO MARÍA RAMÍREZ sobre la terminación de la presente demanda ejecutiva por pago total de la obligación.

Revisado el presente asunto, no se observa decretada medida cautelar de embargo de remanentes.

Teniendo en cuenta lo anterior y dado que la petición descrita cumple con los requisitos exigidos en el artículo 461 del C.G.P., dispone:

RESUELVE:

PRIMERO.- DECRETAR la terminación del presente proceso ejecutivo, adelantado por el COLEGIO DIOCESANO SAN MIGUEL ARCANGEL HOY COLEGIO CAMPESTRE PEDRO MARÍA RAMÍREZ, por pago total de la obligación, y conforme a lo informado por la apoderada judicial de la demandante.



SEGUNDO.- ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares que hayan sido decretadas y materializadas en contra de la ejecutada MARLENY BARRERA MUÑOZ.

Oficiese a quien corresponda.

TERCERO.- ORDENAR el desglose del título valor base de la ejecución y su entrega a los demandados.

CUARTO.- ARCHÍVESE el expediente, previa desanotación de los libros radicadores y sistemas de información.

NOTIFÍQUESE

HERNÁN DARÍO NARVÁEZ IPUZ
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL
MUNICIPAL DE GARZÓN**

La providencia anterior se NOTIFICA hoy _____ a las 7:00 a.m., por anotación en el Estado N° _____.


INDIRA MARLODY SÁNCHEZ ESPANA
Secretaria